

COPA DE ESPAÑA DE VELOCIDAD 2026

NORMATIVA DE PADDOCK Y BOXES



Real Federación Motociclista Española

ÍNDICE

Prólogo y ámbito de aplicación	Pág. 1
1 – Acceso al circuito	Pág. 2
2 – Distribución zonas de Paddock	Pág. 2
3 – Boxes	Pág. 2-3
4 – Zona de Caravanas y vehículos de soporte habitacionales	Pág. 3
5 – Zona de Parking	Pág. 3
6 – Normativa comportamiento zona Paddock y Boxes	Pág. 3
7 – Instalaciones	Pág. 4
8 – Pases	Pág. 4

Prólogo y ámbito de aplicación

El presente documento tiene como objeto recoger una serie de principios y normas que sirvan como guía para el control de la práctica deportiva y sus diferentes manifestaciones, así como servir de guía al personal involucrado en la organización y el desarrollo del evento, considerándose de suma importancia por ello, prevenir, controlar y sancionar las conductas indisciplinadas, con el fin de regular la convivencia de la comunidad deportiva.

El cumplimiento de las normas establecidas, por tanto, debe de ser respetado por todos los usuarios implicados durante el desarrollo de la competición, sea cual fuere su función, quedando sujeto al acatamiento de las normas recogidas en la presente normativa, cuyo incumplimiento podría suponer su expulsión u otras sanciones deportivas para el competidor.

1 – ACCESO AL CIRCUITO

Los horarios de acceso al Paddock se registrarán por los horarios oficiales publicados en la web de la Real Federación Motociclista Española para cada evento (www.rfme.com). Los vehículos que lleguen fuera del horario marcado, esperarán en el Parking de acceso que la organización le indique hasta la nueva apertura del Paddock.

A su entrada deberá de requerir la asistencia de los miembros de la RFME o del Circuito, los cuales le indicarán donde posicionarse, así como su Box asignado en caso de haberlo solicitado.

- No debe mover su vehículo una vez posicionado hasta su salida del circuito.
- Nunca estacione u obstaculice zonas de seguridad o sistemas antiincendios.
- No obstaculice arquetas, alcantarillas de evacuación de agua o zonas de paso públicas.
- No invada la zona de seguridad entre el Paddock y Boxes.
- La velocidad de cualquier tipo de vehículo en el Paddock no puede superar los 20 km/h.
- Queda terminantemente prohibido la conducción de vehículos sin la edad mínima legal y/o sin el carnet oportuno.
- Será **obligatorio el uso del casco tanto en motos, como en bicicletas y monopatinés eléctricos** (Extensible a los viales de acceso y del circuito), conforme a la normativa vigente en materia de circulación y seguridad vial.

2 – DISTRIBUCIÓN ZONAS DE PADDOCK

El Paddock estará dividido en cinco zonas por la organización, lo cuales se definirán previo al evento, con el objeto de facilitar la organización y funcionamiento de la instalación, las cuales quedarán definidas como:

- Zona de Boxes.
- Zona de equipos sin Box.
- Zona de empresas de servicio.
- Zona de Caravanas y vehículos de soporte habitacionales.
- Zona de parking.

Las ubicaciones designadas a cada una de las áreas del Paddock serán inamovibles, quedando reservado a la organización su variación si fuera necesario.

Equipos sin Box: Se habilitará una zona en el Paddock para trabajar en el mismo, la cual deberá de acomodarse por el propio usuario, cuya ubicación no debe modificar durante el evento.

Empresas de Servicio: La organización habilitará una Zona de Servicios reservada a las empresas que dispongan de la autorización correspondiente. Esta zona se situará separada de los propios participantes de la prueba y deberá ser autorizada expresamente por el Organizador.

3 – BOXES

Los equipos y pilotos solicitaran a la organización de la Copa de España de Velocidad, su intención de asignación de un Box y podrá solicitarlo **vía e-mail: mcarranza@rfme.com**, en donde se le indicará la forma de pago vía web o podrá realizar su abono en el momento de recoger su llave en la Oficina de Carrera.

Su distribución será realizada por la RFME, con los pilotos inscritos hasta el cierre de inscripciones oficial a la prueba, cuyo listado será publicado el miércoles de la semana de la prueba en el apartado del Campeonato y su prueba específica.

En función de la disponibilidad, equipos/pilotos podrán verse obligados a compartir Box, en cuyo caso se comprometerán a dejar el paso suficiente para que sus ocupantes puedan acceder libremente al pit-lane y ocupar las posiciones designadas por la organización.

Aquel equipo que no figure en la lista publicada el miércoles de carrera no tendrá Box, y en este caso, es su responsabilidad proveerse de lo necesario para ocupar plaza en la zona de Paddock.

Queda terminantemente prohibido fumar, cocinar, consumir bebidas alcohólicas y pernoctar en el interior del Box, así como mover cualquier vehículo ubicado en la zona de boxes durante los entrenamientos oficiales y carrera.

Deberá respetarse la emisión de ruidos que puedan generar molestias a otros usuarios entre las **23:00 y las 8:00 horas**, un horario que podría verse alterado en función de otras normativas locales (Toda infracción de esta norma podrá suponer su restricción de acceso al Paddock).

La Organización se reserva el derecho de modificar la lista de boxes.

4 – ZONA DE CARAVANAS Y VEHÍCULOS DE SOPORTE HABITACIONALES

Se respetará su zona habilitada, sin interferir en la zona de ubicación de otros residentes, ni en las maniobras de desplazamientos de otros vehículos.

5 – ZONA DE PARKING

El Organizador habilitará una zona para aparcar los vehículos que no sean de trabajo en la zona del propio Paddock o muy cerca de éste, todo vehículo que se aparque en esta zona deberá de disponer de **acreditación de aparcamiento** durante la duración de todo el evento.

6 – NORMATIVA COMPORTAMIENTO ZONA PADDOCK Y BOXES

Para una mejor convivencia dentro del Paddock y de toda la Comunidad Deportiva, queda terminantemente prohibidas las siguientes acciones:

- Dormir en el interior de los boxes.
- Circular más de dos personas en scooter o de una edad inferior a 16 años. **En scooter es obligatorio el uso de casco homologado para moto.**
- No se permite la entrada de animales domésticos en el Paddock, salvo en los casos de perros destinados a suplir disfunciones visuales de sus poseedores, en los términos establecidos en la normativa vigente.
- Está prohibido el uso de drones sin autorización de la Organización.
- Fumar dentro de los boxes, encender fuego o depositar recipientes de gas.
- Solo está permitido cocinar en la zona de vivienda (Caravanas y Motorhome).
- Estacionar dentro del Paddock un vehículo que no sea portador de un pase de vehículo de Trabajo.
- Conducir de manera temeraria dentro del Paddock (de manera imprudente, insensata y arriesgada, sabiendo que existe un riesgo muy alto de accidente o de lesión para él u otras personas).
- Conducir con motos dentro del Paddock o viales que no cumplan con la legislación vigente (ITV, casco, seguro obligatorio de responsabilidad civil...).
- La circulación por viales con motos requerirá la autorización de los organizadores y la utilización de la acreditación oficial del Circuito.
- Circular por la pista con cualquier clase de vehículos de motor fuera de los horarios oficialmente establecidos para entrenamientos o carrera. Los pilotos y miembros del equipo que incumplan esta norma podrán ser sancionados a criterio de la Organización.

- El intercambio de pases de personas y vehículos está totalmente prohibido.
- La instalación de piscinas en el Paddock.
- La puesta en marcha y circulación de motocicletas durante las horas de silencio (23:00 – 08:00 horas). Estas horas podrán sufrir modificaciones, dependiendo de las normas de cada circuito.
- las incidencias que afecten a la inscripción del piloto o reparaciones de la motocicleta, deberán ser comunicados por el Jefe de Equipo al jurado o técnico respectivamente.
- El responsable de cualquiera de las personas del equipo y sus acompañantes será el propio **piloto a todos los efectos sancionadores**, tanto económicos como deportivos.

7 – INSTALACIONES

- Es responsabilidad de los equipos y pilotos, dejar las instalaciones en el mismo estado que las encontraron. Está prohibido pintar, perforar o destrozar el mobiliario urbano que está dentro de la instalación.
- Los neumáticos usados, bidones de gasolina, etc., serán retirados por los pilotos/equipos.
- Los aceites usados, baterías, etc., se depositarán en los recipientes habilitados para ello.
- Los desperfectos ocasionados en las instalaciones serán responsabilidad del participante.

8 – PASE ACREDITACIONES

Los pases serán distribuidos por los responsables de paddock de la RFME, de forma conjunta y en coordinación con el circuito organizador de cada prueba. La entrega se realizará en la **Oficina de Carrera**, durante el horario establecido para las **verificaciones administrativas**.

La **custodia y correcto uso** de las acreditaciones será responsabilidad exclusiva del piloto y/o equipo.

Se establecen los siguientes tipos de **ACREDITACIONES**:

Acreditación Piloto / Mecánico

Cada piloto recibirá un máximo de cinco (5) pases, que permitirán el acceso al pit lane y a la parrilla de salida. Estas acreditaciones tendrán carácter permanente para toda la temporada 2026. En caso de extravío, su reposición tendrá un coste de 5 € por pase.

Acreditación Servicios / Staff / Prensa

Serán expedidas por la organización en función de las necesidades operativas y de comunicación del evento, quedando su uso limitado a las funciones autorizadas.

Acreditación de Vehículo

El acceso al paddock estará restringido exclusivamente a los vehículos que dispongan de la correspondiente acreditación, la cual deberá colocarse en lugar visible en el vehículo en todo momento. Los vehículos no destinados específicamente a labores de trabajo dispondrán de un pase de parking, que permitirá su acceso únicamente a las zonas de estacionamiento habilitadas a tal efecto.

Contacto para pases y acreditaciones:

Ramón Amador – ramador@rfme.com

Oficina de Carrera – verificaciones administrativas